



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

**UNIVERSIDAD AGRÍCOLA DEL SUR DE CHINA
GUANGZHOU
CHINA**

Y

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
MONTEVIDEO
URUGUAY**

exp.: 017100 - 000016-23



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

A fin de mejorar las capacidades educativas de la Universidad Agrícola del Sur de China y Universidad de la República Uruguay, se propone que se inicien colaboraciones e intercambios en el área de la agricultura y otros campos que puedan resultar beneficiosos. Los programas que se iniciarán a través de este acuerdo se basan en un espíritu de cooperación y reciprocidad y serán de beneficio mutuo para ambas partes.

El acuerdo pretende ser el punto de partida de la colaboración para aprovechar la naturaleza complementaria de las fortalezas en investigación, docencia y emprendimiento y se centrará principalmente en los intercambios de estudiantes y profesores, los programas conjuntos de investigación y docencia y los proyectos de investigación. Se prevé que cada institución gestionará sus propios costos y buscará compartir los beneficios obtenidos a través de esta cooperación.

AREAS GENERALES DE ACUERDO

1. Ambas instituciones acuerdan intercambios académicos en diversas áreas de educación, investigación y extensión.
2. Ambas instituciones harán todo lo posible por intercambiar profesores, académicos y estudiantes, así como materiales educativos, de investigación y de extensión, adecuados a las áreas de colaboración.
3. Los detalles específicos de los intercambios mencionados anteriormente se negociarán sujeto a la aprobación de cada institución.
4. Previo a la participación en cualquier Actividad Colaborativa, como se establece en "Áreas Específicas de Colaboración" a continuación, cada institución deberá obtener el acuerdo previo por escrito de:
 - a) El Jefe de la Institución o su designado;
 - b) El Decano de Facultad o Jefe de Departamento correspondiente;
 - c) Los miembros de la facultad en cuestión.
5. Toda la propiedad intelectual utilizada en conexión con cualquier actividad colaborativa, seguirá siendo propiedad de la parte que crea dicha propiedad intelectual.
6. Cualquier propiedad intelectual descubierta, fabricada o concebida en el desarrollo posterior y / o realización de cualquier actividad colaborativa será determinada por los términos de los acuerdos específicos de investigación negociados por las partes. Las partes se esforzarán por llegar a un acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual, antes de la creación de la propiedad intelectual. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, la propiedad intelectual se considerará propiedad intelectual conjunta y las partes comparten igualmente los derechos sobre la misma.



7. Sujeto a la ley vigente de la jurisdicción de cada Institución con respecto a los registros públicos, las Instituciones acuerdan no usar ni divulgar a nadie información perteneciente a la otra parte, que se divulgue en relación con este MOU, que es de naturaleza confidencial y acuerdan no hacer ningún anuncio de cualquier naturaleza con respecto a este MOU sin el consentimiento de la otra parte del mismo.

AREAS ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN

1. Colaboración en investigación

Se pueden desarrollar programas de investigación conjunta, que conducirán a proyectos de investigación conjuntos, publicaciones conjuntas e intercambios de profesores y estudiantes graduados. Los gastos de viaje y alojamiento para intercambios o visitas que involucren a profesores serán responsabilidad del personal que esté realizando el intercambio o visita. El financiamiento inicial para la investigación, el intercambio de profesores y los proyectos de investigación de estudiantes graduados será responsabilidad de cada institución, sujeto a disponibilidad presupuestal, pero las partes se esforzarán por desarrollar oportunidades de financiamiento conjunto en el futuro. Los profesores de ambas instituciones identificarán proyectos de interés mutuo. Las áreas específicas de colaboración en investigación se centrarán inicialmente en la agricultura y ciencias afines. Se podrán desarrollar otros proyectos conjuntos en beneficio de ambas partes. Estos programas específicos se negociarán en acuerdos separados.

2. Intercambio de profesores

Como parte de la colaboración de investigación, ambas partes brindarán oportunidades y facilitarán los intercambios de profesores. Dichos programas, en la mayor medida posible, se llevarán a cabo sobre una base recíproca, proporcionando oportunidades acordes para el cuerpo docente de ambas instituciones. Los términos específicos para la financiación de dichos intercambios de profesores se negociarán mediante acuerdos separados y específicos.

3. Programa de movilidad / intercambio estudiantil

Las instituciones pueden considerar el desarrollo de oportunidades de estudio en el extranjero e intercambios relacionados con la investigación, el enriquecimiento educativo y cultural. Este intercambio seguirá los términos definidos en un acuerdo separado que describe los términos y condiciones para el intercambio de estudiantes, el desarrollo de cursos y / o títulos, la articulación del curso y los términos para la concesión de créditos.

4. Intercambio de estudiantes de posgrado

Ambas partes pueden brindar oportunidades y conveniencia para un programa de posgrado "tipo sándwich" para los candidatos calificados, lo que significa que los candidatos serán enviados a trabajar en un proyecto de investigación en particular durante 6-12 meses en un laboratorio en la institución visitante que corresponda a su campo de investigación seleccionado e involucra a supervisores de ambas partes hacia



una investigación de calidad que conduzca a publicaciones. Los términos específicos para financiar dichos intercambios de estudiantes graduados, incluidas las calificaciones de los estudiantes graduados, la duración específica del intercambio y el tipo de participación de supervisión de cada institución, se negociarán en acuerdos separados y específicos.

5. Experiencias de investigación y pasantías

Sujeto a las leyes vigentes de la jurisdicción de cada institución, ambas partes pueden brindar asistencia a los estudiantes que buscan pasantías en la industria. Las pasantías son una parte integral de los programas de posgrado, y las instituciones asociadas acuerdan facilitar la conexión de los estudiantes calificados con oportunidades corporativas. Los términos específicos relacionados con el proceso de pasantía se negociarán en acuerdos separados y específicos.

6. Empresa y actividades de emprendimiento

Las partes podrán considerar el desarrollo de posibles actividades empresariales y de emprendimiento, incluidas la promoción de la transferencia internacional de tecnología y algunos cursos particulares de capacitación tecnológica. Cualquier actividad será negociada bajo acuerdos separados y específicos.

PUNTOS DIVERSOS

I. Este Memorando de Entendimiento permanecerá en vigor durante cinco (5) años a partir de la fecha de firma, y es renovable a partir de entonces, por períodos de cinco años, sujeto al consentimiento mutuo por escrito. Cualquiera de las partes puede rescindir este Memorando de Entendimiento notificando por escrito a la otra parte con al menos seis meses de antelación.

2. Este Memorando de Entendimiento establece los términos básicos de la Colaboración propuesta y no pretende ser exhaustivo.

FIRMAS

Prof. Liu Yahong

Presidente

Universidad Agrícola del Sur de China

Fecha: _____



Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

Universidad de la República Uruguay

Fecha: _____ 03 JUL 2023



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN

SOUTH CHINA AGRICULTURAL UNIVERSITY

GUANGZHOU

CHINA

AND

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO

URUGUAY



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

In order to enhance the educational capabilities of South China Agricultural University and Universidad de la República Uruguay, it is proposed that collaborations and exchanges be initiated in agriculture and other fields as may become beneficial. The programmes to be initiated through this agreement are based on a spirit of cooperation and reciprocity and will be of mutual benefit to both parties.

The agreement is intended as the starting point for collaboration to exploit the complementary nature of the strengths of research, teaching and enterprise and shall focus primarily on student and faculty exchanges, joint research and educational programs and research contracts. It is envisaged that each institution will manage its own costs and will seek to share the benefits gained through this cooperation.

GENERAL AREAS OF AGREEMENT

1. Both institutions agree to academic exchanges in various areas of education, research, and extension.
2. Both institutions will make every effort to exchange faculty, scholars, and students, as well as educational, research, and extension materials appropriate to the areas of collaboration.
3. Specific details of exchanges noted above will be negotiated subject to the approval of each institution.
4. Prior to engaging in any Collaborative Activity, as set forth in "Specific Areas of collaboration" below, each institution shall obtain the prior written agreement of:
 - a) the Head of the Institution or designee;
 - b) the relevant Faculty Dean or Head of Department;
 - c) the Faculty members in question.
5. All intellectual property used in connection with any collaborative activity shall remain the property of the party creating such intellectual property.
6. Any intellectual property discovered, made or conceived in the further development of and/or performance of any collaborative activity shall be determined by the terms of specific research agreements negotiated by the parties. The parties will endeavour to reach an agreement regarding intellectual property rights prior to the creation of the intellectual property. If the parties cannot reach an agreement, the intellectual property shall be deemed joint intellectual property with the parties sharing equally in rights thereto.
7. Subject to the governing law of each Institution's jurisdiction regarding public records, the Institutions agree not to use or disclose to anyone information belonging to the other party which is disclosed in connection with this MOU which is of confidential nature and agree not



to make any announcements of any nature in respect of this MOU without the consent of the other party hereto.

SPECIFIC AREAS OF COLLABORATION

1. Research Collaboration

Joint research programmes may be developed, which will lead to joint research projects, joint publications, and faculty and graduate student exchanges. Travel and accommodation expenses for exchanges or visits involving teachers will be the responsibility of the staff conducting the exchange or visit. Initial funding for research, faculty exchanges, and graduate student research projects will be the responsibility of each institution, subject to budget availability, but the parties will endeavour to develop joint funding opportunities in the future. Faculty of both institutions will identify projects of mutual interest. The specific areas of research collaboration will initially focus on agriculture and related sciences. Other joint projects will be developed to benefit both parties. These specific programs will be negotiated under separate agreements.

2. Faculty Exchange

As a part of research collaboration, both parties will provide opportunities and convenience for faculty exchanges. Such programmes, to the greatest extent possible, will be conducted on a reciprocal basis, providing commensurate opportunities for the faculty of both institutions. The specific terms for funding such faculty exchanges will be negotiated under separate and specific agreements.

3. Student Mobility/ Exchange Program

The institutions may consider the development of opportunities for study abroad and exchanges relating to research, educational and cultural enrichment. This exchange will follow the terms defined in a separate agreement describing terms and conditions for student exchange, course and/or degree development, course articulation and the terms for awarding of credit.

4. Graduate Student Exchange

Both parties may provide opportunities and convenience for a "Sandwich-type" graduate programme for qualified candidates, meaning that candidates will be sent to work on a particular research project for 6-12 months in a laboratory at the visiting institution that corresponds to his/her chosen field involving supervisors from both parties towards quality research leading to publication. The specific terms for funding such graduate student exchanges, including the graduate student qualifications, specific duration of the exchange and type of supervisory involvement from each institution, will be negotiated under separate and specific agreements.

5. Research and Internship Experiences



Subject to the governing law of each Institution's jurisdiction, both parties may provide assistance for students looking for industry internships. Internships are an integral part of the graduate programs, and the partner institutions agree to facilitate connecting qualified students with corporate opportunities. The specific terms relating to the internship process will be negotiated under separate and specific agreements.

6. Enterprise and Entrepreneurial Activity

The parties may consider the development of possible enterprise and entrepreneurial activities, including the promotion of international technology transfer and some particular technological training courses. Any activity will be negotiated under separate and specific agreements.

MISCELLANEOUS

- I. This MoU will remain in effect for five (5) years from the date of signing, and is renewable thereafter for five-year terms subject to mutual consent in writing. Either party may terminate this MoU by giving at least six months' notice in writing to the other party.
2. This MoU sets out the basic terms of the proposed Collaboration and is not intended to be exhaustive.

SIGNATURES

A handwritten signature in blue ink that reads 'Liu Yahong'.

Prof. Liu Yahong
President
South China Agricultural University

Date: _____



Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Universidad de la República Uruguay

Date: 03 JUL 2023